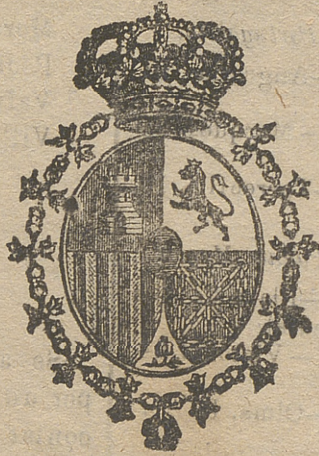


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado de Caza.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Faceta del 28 de Diciembre de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.733.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Expropiación

Declarada la necesidad de la ocupacion de fincas en el término municipal de Simancas, con destino al trozo 1.º de la carretera de Carrehonda de Simancas á Velilla, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de Abril de 1922, sin haberse presentado reclamacion alguna, he tenido á bien disponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de Expropiacion, notificar á D. Demetrio Lorenzo, cuyo domicilio se ignora, ó á su representante legal, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, designe perito que le presente en las operaciones oportunas del expediente, remitiendo á este Gobierno el nombramiento de perito si lo hiciera, previniéndole que si deja transcurrir el plazo sin nombrarle, ó el designado no reúne las condiciones legales, se entenderá que se conforma con el perito de la Administración.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para que llegue á conocimiento del interesado.

Valladolid, 20 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,
Leopoldo Cortinas

Relación de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno, durante el mes de Octubre último.

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase	FECHAS			Objeto de la licencia
				Día	Mes	Año	
1851	D. Lucio Navas	Valladolid	4.ª	16	Octubre	1922	Caza
1852	» José Lizarralde.	Idem	»	»	»	»	Idem
1853	» Arturo Mayor.	Idem	»	»	»	»	Idem
1854	» Honorio Sanchez.. . . .	Nueva Villa de las Torres	»	»	»	»	Idem
1855	» Pablo Gutierrez.. . . .	Idem	»	»	»	»	Idem
1856	» Alejandro Matos.. . . .	Idem	»	»	»	»	Idem
1857	» Juan Gutierrez	Laguna de Duero	»	»	»	»	Idem
1858	» Gregorio Martin.. . . .	Piña de Esgueva	»	»	»	»	Caza con galgo
1859	» Angel Presencio.. . . .	Tudela de Duero	»	»	»	»	Idem
1861	» Teófilo de la Esperanza.	Peñañiel	»	17	»	»	Caza
1862	» Pedro Nuñez.	Fresno el Viejo	»	»	»	»	Idem
1863	» Patricio García.	Peñañiel	»	»	»	»	Idem
1864	» David Herrerías.	Villavicencio	»	»	»	»	Idem
1865	» Aurelio Conde.	Amusquillo	»	»	»	»	Idem
1866	» José Santos.	Corrales de Duero	»	»	»	»	Idem
1867	» Emilio Rosa.	Uruña	»	»	»	»	Idem
1868	» Guillermo del Paso.. . . .	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1869	» Nemesio Real	Peñañor de Hornija	»	»	»	»	Uso de armas
1870	» Azarias García.	San Martín de Valvení	»	»	»	»	Caza con galgo
1871	» José Gamarra.	La Pedraja	»	»	»	»	Idem
1872	» Manuel Sanchez.	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1873	» José Gala.	Castroño	»	»	»	»	Idem
1874	» Teodoro Calvo.	Valladolid	»	18	»	»	Idem
1875	» Vicente Ortega.	San Martín de Valvení	»	»	»	»	Uso de armas
1876	» Tomás Martínez.	San Llorente	»	»	»	»	Caza con galgo
1877	» Leonardo Velicia.	San Martín de Valvení	»	»	»	»	Idem
1878	» Miguel Moya.	Pedrosa del Rey	»	»	»	»	Idem
1879	» Heliodoro Alvarez.	Simancas	»	»	»	»	Idem
1780	» Feliciano Sanchez.	Ataquines	»	»	»	»	Caza
1881	» Higinio Dieguez.	Puente Duero	»	»	»	»	Idem
1882	» Eduardo F. Albiol.	Viana de Cega	»	»	»	»	Idem
1883	» Crispiniano Diez.	Simancas	»	»	»	»	Idem
1884	» Pío Mateo.	Villagarcía	»	»	»	»	Idem
1885	» Gabriel Carro	Simancas	»	»	»	»	Idem
1886	» Fabian Sanchez.	Tudela de Duero	»	»	»	»	Idem
1887	» Pedro Sanz.	Idem	»	»	»	»	Idem
1888	» Augusto Vazquez	Laguna de Duero	»	»	»	»	Idem
1889	» Gaudencio Caballero.	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1890	» Eugenio Pinedo.	Villanubla	»	»	»	»	Idem
1891	» Adrian Manzano.	Arroyo	»	»	»	»	Idem
1892	» Eufrasio Perez.	Medina del Campo	»	19	»	»	Idem
1893	» Pompeyo Morante.	Cigales	»	»	»	»	Idem
1894	» Roman Vazquez.	Castroño	»	»	»	»	Idem
1895	» Valentin Romon.	Castroponce	»	»	»	»	Idem
1896	» Francisco Villamañan.	Santibañez	»	»	»	»	Idem
1897	» Gonzalo Solís.	Boecillo	»	»	»	»	Idem
1898	» Zacarías Cámara.	Valladolid	»	»	»	»	Idem
1899	» Braulio Martin.	Ataquines	»	»	»	»	Idem
1900	» Ciriaño García.	Melgar de abajo	»	»	»	»	Idem
1901	» José García.	Ciguñuela	»	»	»	»	Caza con galgo
							Idem

Valladolid, 30 de Noviembre de 1922.—El Gobernador, Roman García Novoa.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el presente año de 1923, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

VALLADOLID

Primer Distrito.—Plaza.

Primera Sección.—Doctrinos, Depósito de bombas
Segunda Sección.—Calixto F. de la Torre, 9 y 11.
Tercera Sección.—Peso, 2, Sacramental.

Cuarta Sección.—María Molina, 8, Escuela.

Segundo Distrito.—Campo de Marte.

Primera Sección.—Muro, Escuela.

Segunda Sección.—Colmenares, L M, Escuela.

Tercera Sección.—Paseo Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niños

Cuarta Sección.—Paseo Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niñas.

Quinta Sección.—Paseo Zorrilla, C.

Sexta Sección.—Reina Victoria, E. Escuela de niñas.

Tercer Distrito.—Argales.

Primera Sección.—Vega, 30, Sacramental.

Segunda Sección.—Pi y Margall, 79.

Tercera Sección.—Pi y Margall, 4

Cuarta Sección.—Dos de Mayo, 50, Escuela.

Cuarto Distrito.—Campillo.

Primera Sección.—Asunción, C L, Escuela.

Segunda Sección.—Travesía de San Luis, Escuela.

Tercera Sección.—Ruiz Zorrilla, 16.

Cuarta Sección.—Marqués, 1, Carretera de Segovia.

Quinto Distrito.—Fuente Dorada.

Primera Sección.—Plaza del Salvador, 1, Sacramental.

Segunda Sección.—López Gomez, Depósito de bombas

Tercera Sección.—Rúa Oscura, 1, Sacramental.

Cuarta Sección.—Expósitos, 2, Escuela.

Sexto Distrito.—Museo.

Primera Sección.—Velardes, 6, Escuela.

Segunda Sección.—San Bartolomé, 19, Sacramental.

Tercera Sección.—Pólvora, Escuela.

Cuarta Sección.—Fray Luis de Leon, 24, Escuela.

Séptimo Distrito.—Chancillería.

Primera Sección.—Asilo de Caridad.

Segunda Sección.—Peña de Francia, 7, Sacramental.

Tercera Sección.—Plaza del Cardenal Mendoza, 16, Escuela.

Octavo Distrito.—Portugalete.

Primera Sección.—Angustias, 12, Sacramental.

Segunda Sección.—Marqués del Duero, 23 y 25.

Tercera Sección.—Torrecilla, 16, Escuela.

Noveno Distrito.—Puente Mayor.

Primera Sección.—Plaza de San Nicolás, 14, Sacramental.

Segunda Sección.—Victoria, 14, Escuela.

Tercera Sección.—Olma, R.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.751.

Ayuntamiento de Valladolid.

ANUNCIO

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo en acto público de los títulos de la Deuda municipal, que llevan fecha 1.º de Julio de 1901, tenga efecto el día treinta del actual mes de Diciembre, a las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Los títulos que corresponde amortizar en el presente ejercicio de 1922 á 1923, son dieciocho, equivalentes a 9.000 pesetas, cantidad consignada en presupuesto para este fin.

Los que resulten amortizados, serán presentados al cobro a partir del día cuatro del próximo mes de Enero, y llevarán adherido el cupón vencimiento de 1.º de Julio de 1923.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y especialmente para que llegue a noticia de los interesados.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, *Isidoro de la Villa*.

Núm. 3.721.

Alaejos.

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1923, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los contribuyentes en el comprendido puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alaejos, 23 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, N. Martín.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Boecillo

Ceinos de Campos

Moraleja de las Panaderas

Pedraja de Portillo

Valverde de Campos

Villafranca de Duero

Núm. 3.723.

Alaejos.

Se anuncia a libre concurso por un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente vacante de Médico titular:

Una plaza de Médico titular de nueva creación, de 3.ª categoría, para la asistencia de un mínimo de cien familias pobres y máximo de ciento cincuenta y servicios al Hospital de esta villa, con el sueldo anual de tres mil pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales, sin perjuicio que pueda mejorar en su haber lo que ulteriores disposiciones mejoren a los de su categoría.

Podrán aspirar a ella, los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía. Las solicitudes documentadas se dirigirán al Alcalde D. Nicolás Martín Alonso, Alaejos, 10 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 3.740.

Arroyo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el próximo año de 1923-24, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Arroyo, a 24 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Eusebio Valerio.

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Ceinos de Campos

La Parrilla

Urones de Castroponce

Valdestillas

Villabrágima

Núm. 3.717.

Cabezón de Valderaduey

Para que este Ayuntamiento pueda formar con acierto el presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1923-24, y utilizar todos los ingresos ordinarios que la Ley permite, se requiere por el presente a los terratenientes de este término municipal que deseen reservar el producto de hierbas y espigaderos de sus fincas, para que presenten los correspondientes documentos en esta Secretaría, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose que los que no lo realicen en dicho plazo renuncian a favor de los fondos municipales de dicho beneficio.

Cabezón de Valderaduey, a 21 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Julian Perez.—El Secretario, Miguel Alonso.

Con el propio objeto y por término de quince días requieren los Ayuntamientos de Monasterio de Vega Pozal de Gallinas

Núm. 3.729.

Campaspero.

Habiendo sido encontrado en el término municipal de esta villa un pollino de las señas siguientes: rucio, entero, alzada regular, cerrado, con el rabo cortado y esquilado la porción que tiene; herrado de ambas manos, y desconociendo quien pueda ser su dueño, se hace público su hallazgo, en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre bienes mostrencos.

Campaspero, 20 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Núm. 3.730.

Cistérniga.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios de 1917, 1918-19 y 1919-20 y dictaminadas por el señor Regidor síndico, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean procedente.

Cistérniga, 21 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Núm. 3.712.

Torrescárcela.

Don Jesús Martín Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Torrescárcela, a 9 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Jesús Martín.—El Secretario, Pedro Herrero.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Montemayor de Pililla

Núm. 3.724.

Urones de Castroponce.

Formado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo, en público remate, del rozo y pasto de este término municipal para el año económico de 1923-24, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, durante el cual podrán examinarle los que así lo crean conveniente y formular las reclamaciones que consideren justas.

Urones de Castroponce, 23 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Vicente Cano.

Núm. 3.722.

Villabarúz de Campos.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia de nueve familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidas en pa-

pel correspondiente, acompañadas del título profesional o certificación legalizada del mismo y hoja de estudios, más los documentos que acrediten sus méritos y servicios, dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin cuyos requisitos y pasado dicho término no serán admitidas las que se presenten.

Villabarúz de Campos, 16 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Casimiro Ruano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.738.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos que se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid, á once de Diciembre de mil novecientos veintidos, el Sr. D. Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos, seguidos á instancia de D. Eulogio Gonzalez Pelaez, representado por el Procurador D. José María Stampa, bajo la direccion del Letrado D. Antonio Jimeno, con D. Alejandro Tejedor, que se halla en rebeldía, sobre pago de cinco mil pesetas de principal, gastos de protesto é intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante y con el importe de los bienes embargados al ejecutado, hacer cumplido pago al ejecutante D. Eulogio Gonzalez Pelaez, de la cantidad de cinco mil pesetas de principal, con más los gastos de protesto é intereses de cinco por ciento anual desde la fecha de éste y costas, causadas y que se causen, á cuyo pago condeno al demandado D. Alejandro Tejedor. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique F. Alvarez.

Publicacion.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid, á once de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Doy fe: Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.»

Así resulta de los autos de que se deja hecho mérito obrantes en la Secretaría de mi cargo á que me remito. Y para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Gregorio Nuñez.

237

Núm. 3.746.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Enrique Fernandez Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para pago a D. Elpidio Inclán Vaquero, de la cantidad de cinco mil ciento veinticinco pesetas, intereses legales y costas, que le adeuda D. Antonio Jalón Semprun, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día doce de Enero de mil novecientos veintitres, a las once y media de su mañana, los bienes embargados al ejecutado, sin previo requerimiento de pago, que al final se reseñan; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidos.—Enrique Fernandez Alvarez.—El Secretario, Ante mí: P. D., Esteban B. Lopez.

Bienes objeto de la subasta:

Tres yeguas, tasadas en mil quinientas pesetas.

Un coche landeau, en mil.

Treinta y una cabras, erías y macho cabrío, en setenta y cinco pesetas cada una, dos mil trescientas veinticinco.

Setenta gallinas, gallos y pollos, a diez pesetas cada uno, setecientas.

Dos bandejas de plata, con un peso de treinta y dos onzas entre las dos, ciento sesenta.

Otra bandeja de plata, con peso

veinticinco onzas, ciento veinticinco.

Una cadena de oro y platino, setenta.

Un armario de caoba con luna, doscientas.

Una cama de caoba, ciento.

Un perchero, cincuenta.

Una percha, doce.

Dos baúles, veinticinco.

Vajillas de varias clases, setecientas cincuenta.

Útiles y ropas de cocina y limpieza, setenta y cinco.

Macetas, alfombras, hules y pieles, veintiseis cincuenta.

Juego de ajedrez, tres

Aparatos de luz, noventa

Relojes, cincuenta.

Tinteros, tres.

Neceser, castillo y caja de cartón, tres.

Centros y figuras de adorno, cuarenta.

Útiles de cocina y plancha, sesenta

Estuche con bolsillo de plata y alfiler, veinticinco.

Sombrilla y paraguas, veinte.

Perchas, siete cincuenta.

Juego de chimenea, cincuenta céntimos.

Pinzas y timbre, una.

Portiers y visillos, quince.

Jaboneras y servicio incompleto de afeitar, dos.

Violeteros y ánforas, seis.

Lámparas eléctricas, dieciocho.

Chapas esmalte, una.

Termómetro, una cincuenta.

Maletín, cinco.

Papelera, dos.

Calzado y calzador, veinticinco.

Ropas viejas, cinco

Dosel, veinticinco.

Ropas de cama, mil trescientas cincuenta.

Ropa interior de señora, trescientas cincuenta.

Ropa exterior de señora, doscientas cincuenta.

Medias, treinta y cuatro.

Mantelerías y ropas de mesa, mil quinientas.

Bolsas para ropa y peines, veintiocho.

Toallas, cincuenta y dos.

Velos, dos.

Unas poleas, con perlas, ciento.

Suma todo lo relacionado la cantidad de once mil ciento noventa y tres pesetas.

Todos los bienes se hallan depositados, en D. Julio Mier, que vive en esta Capital, calle de los Alamillos, número diez y seis.—El Secretario, P. D., Esteban B. Lopez.

238

Núm. 3.748.

VALLADOLID.—PLAZA

ORDEN DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta Ciudad, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad cito en forma á los testigos Amelia Quintana, Clementino Martín y Eduardo García, de esta vecindad, cuyo actual domicilio se ignora, para que á las nueve de la mañana, de los días dos y tres de Enero próximo, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Capital, con el fin de asistir al juicio oral de causa que se sigue por adulterio, contra Teresa Sarasúa y otro, bajo apercibimiento de que si no comparecen incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valladolid, veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.746.

Escuela de Capataces de Viticultura y Enología
DE
VALLADOLID

Cursillo intensivo de vinificación y Concurso de injertadores y podadores.

El Cursillo intensivo de vinificación y el Concurso de injertadores y podadores, que como anexo a las enseñanzas en la Escuela de Capataces de Viticultura y Enología de Valladolid deben celebrarse en el año actual, se verificarán del 8 de Enero al 13.

Constituirán estos actos la serie de conferencias que en la tarde de cada día han de darse, a las siete, en la Casa Social Católica, y las prácticas correspondientes a la conferencia, que se efectuarán al día siguiente.

Las conferencias se darán con el aparato de proyecciones que tiene la Casa Social Católica.

Los que deseen tomar parte en las prácticas lo solicitarán antes del día 8 de Enero, escribiendo al (Director de la Estación Ampelológica Central, Granja Agrícola de Valladolid).

No podrá exceder de veinte el número de los inscritos para estas prácticas, y a quienes las sigan con

aprovechamiento se les extenderá un Diploma que lo acredite.

El programa de las conferencias y prácticas es el siguiente:

Cursillo intensivo de vinificación

Día 8 de Enero, 1.º del Cursillo.—A las once de la mañana.—Conferencia preparatoria del Cursillo en la Casa Social Católica, por el Director de la Escuela, don Nicolás García de los Salmones.

Por la tarde, a las siete, primera conferencia de la serie que constituyen las del Cursillo, por don Nicolás García de los Salmones.—El tema de la conferencia es el siguiente:

La tierra para plantación.—Clases de vides americanas (porta-injertos y productores directos) que deben cultivarse al reconstituir los viñedos destruidos por la filoxera.—El fruto de la vid.—El mosto: sus componentes principales y correcciones posibles y convenientes en los diversos casos en que son necesarias.

Prácticas correspondientes a la conferencia dada, y especiales, como sigue:

Determinación de la densidad, azúcar y acidez de un mosto.

Ensayos de diversos aparatos del cultivo, según experiencias dispuestas por el Director de la Granja Agrícola, con el material propio de ésta y el de la Escuela de Capataces.

Preparación de fórmulas para azufrar y sulfatar el viñedo.—Idem para el abonado racional.—Visita al Museo de objetos de enseñanza de la Granja Agrícola.

Día 9, 2.º del Cursillo.—Conferencia por don Juan Marcilla, Ingeniero profesor de la Escuela de Capataces de Viticultura y Enología de Pamplona.

Análisis comercial del vino.—Consideraciones relativas a este punto.—Elementos que es necesario determinar.—Toma de muestras, precauciones con que debe hacerse.—Operaciones previas al análisis.—Examen organoléptico.—Examen microscópico: interés de las indicaciones que puede darnos.

Los productos necesarios en la bodega.—Estudio general de los principales.

Prácticas correspondientes a la conferencia.—Continuación de las anteriores y de las especiales a la conferencia dada, como sigue:

Determinación de la densidad y azúcar de un vino.—Determinación del extracto y de la acidez.—Apreciación de la riqueza en tanino.—Determinación del alcohol.—Método por destilación.—Ebullóscopos: su fundamento.—Empleo de los de Malligand y Salleron.

Día 10, 3.º del Cursillo.—Confe-

rencia por el señor García de los Salmones.

La bodega y el material de vendimia y devinificación.—Preparación y limpieza necesarias.—Las vasijas para fermentación y crianza del vino.—Sus formas diversas.—Aforo de ellas en los casos generales.—La fermentación del mosto.—El desrresponado de la vendimia.—Las levaduras.—Condiciones para que la fermentación se verifique bien.—Preparación del pie de cuba.—El descube del mosto fermentado.—Tratamiento del vino-mosto de descube.

La práctica de echar brisa a las vasijas de mosto fermentado después del descube.—Fermentación lenta.—Rellenos.—Trasiegos.—Clarificación.—Filtración.—Pasteurización.—Esterilización y azufrado de vasijas.—Tratamientos especiales del vino.—Embotellado y venta.

Continuación de prácticas anteriores y de las especiales correspondientes a la conferencia dada, como sigue: Casos de aforo en vasijas de forma rectangular, cilíndrica y troncocónica.—Casos de cubas y alambiques ordinarios.—Preparación y aplicación de fórmulas para la limpieza de material, según las explicaciones dadas.—Ensayos de filtración y pasteurización.—Prácticas de clarificación.—Preparación de las diversas colas clarificantes y ensayos para conocer cuándo un vino queda con cola clarificante en exceso.

Día 11, 4.º del Cursillo.—Conferencia por el Sr. Marcilla.—Los defectos y enfermedades que pueden tener los vinos.—Descripción y causas de las enfermedades y tratamiento especial en cada caso.—Degustación de vinos.—Aprovechamiento de los residuos de vinificación.—La destilación.—Alcoholes.—Aguardientes y licores.—El tártaro.—Legislación enológica.—Las prácticas legales de vinificación y las que están prohibidas.—Asociación de los viticultores: medios que pueden emplear para conseguir sus fines.—Bodegas Cooperativas.

Continuación de las prácticas anteriores y de las especiales correspondientes a la conferencia dada, como sigue.

Examen de las enfermedades de los vinos, en preparaciones especiales de ellos.—Prácticas de oata en distintos tipos de vino, adquiridos por la Escuela, y en los que lleven los asistentes al curso.

Determinación de la acidez volátil en un vino.—Determinación del gas sulfuroso, con el tubo sulfuroométrico.—Reconocimiento del enyesado.—Reglas para conocer el aguado y encabezado de los vinos.—Análisis de un tártaro.

Día 12, 5.º del Cursillo.—Conferencia por el señor García de los

Salmones.—Las correcciones del vino.—Coupage o mezcla.—Encabezamiento.—Resolución de los diversos problemas de coupage o mezcla y de encabezamiento del vino.—Ejemplos prácticos.—Formación del gráfico para la fácil resolución de todos estos problemas.—Vinos tintos finos, blancos especiales, espumosos, dulces y licorosos.—Mistelas.—Vinos tónicos.

Continuación de las prácticas del día anterior.

Día 13.—Concurso de injertadores y podadores.

Se verificará el día 13, debiendo concurrir a las nueve de la mañana de este día, a la Escuela de Capataces, en la Granja Agrícola, los que deseen tomar parte en este Concurso, para que lleven a cabo los ejercicios dispuestos, otorgándose un Diploma de aptitud en esos trabajos a quienes la demuestren, y además un premio de cincuenta pesetas y otro de veinticinco, ofrecidos respectivamente, por la Excm. Diputación provincial y por la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid, a quienes a juicio del Jurado constituido por la Escuela, efectúen bien las operaciones de injerto y poda en las cepas que se les designen. Es condición indispensable sean injertadores y podadores los que se presenten, y esta circunstancia deberán acreditarla con certificación del Alcalde del Ayuntamiento de su residencia.

Los concursantes deberán llevar navaja de injertar y tijeras de podar, de una y dos manos, éstas.

Por la noche conferencia sobre el Injerto y la Poda por el señor García de los Salmones, terminándose con ella todos los actos.

Todo lo cual se publica para conocimiento de los viticultores, encareciendo a los Ayuntamientos anuncien en sus pueblos, del modo acostumbrado, todos estos actos, para lograr de ellos el mayor provecho que se propone la Escuela.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero-Director de la Escuela, Nicolás García de los Salmones.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PERDIDA

Perro de caza, Pointer, blanco, con manchas café claro, collar y candado niquelados, desaparecido el 27 de éste. Se gratificará á quien lo entregue ó dé razon de él á D. Antonio Molleda, en la calle de Gamazo, letra R, entresuelo.

289

Imprenta de Hospicio provincial